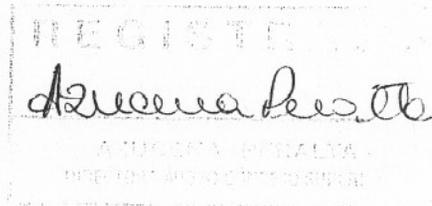




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



794

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 531/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Renata CASTONJAUREGUI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Análisis de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 531/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

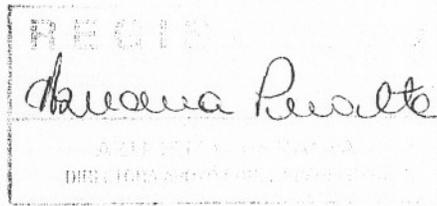
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 531/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Análisis de Sistemas, eximiéndola de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Algoritmos y Estructuras de Datos, a la alumna Silvia Renata CASTONJAUREGUI, Legajo  
N° 7-249159-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 794/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*

Msc. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeación